



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 12 de marzo de 2019

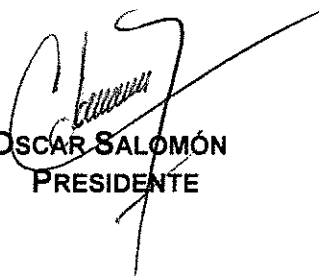
EXPEDIENTE N° 08349

DICTAMEN N° 19

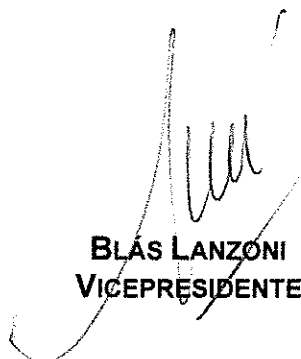
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS** os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución por el cual se solicita informe al **"PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, EN RELACIÓN A LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO CULTURAL 'EL CABILDO', A CARGO DE LA FUNCIONARIA MARGARITA MORSELLI"**, presentado por los senadores Gilberto Apuril y Patrick Kemper.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

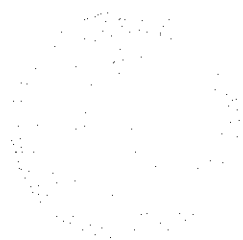

OSCAR SALOMÓN
PRESIDENTE

ENRIQUE BACCHETTA
RELATOR


BLÁS LANZONI
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS


ESPERANZA MARTÍNEZ



VÍCTOR RÍOS

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ


ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME AL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL EN RELACIÓN A LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO CULTURAL "EL CABILDO", A CARGO DE LA FUNCIONARIA MARGARITA MORSELLI.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar informe al Presidente del Congreso Nacional, sobre los siguientes puntos.

- a) Informe pormenorizado sobre las transferencias de fondos realizadas desde el Congreso Nacional, o el Centro Cultural de la República el Cabildo a la Fundación Comuneros.
- b) Informe sobre la existencia de convenios suscriptos por el Congreso Nacional o Centro Cultural Cabildo con la Fundación Comuneros.
- c) Informe pormenorizado sobre los montos de dinero recibidos en concepto de aportes o donaciones para el Centro Cultural "El Cabildo", ya sean fondos públicos u auspicios monetarios entregados por empresas privadas.
- d) Informe si a la fecha, la actual Directora del Centro Cultural "El Cabildo" Margarita Morselli posee autorización para la firma de contratos y convenios en representación de la Presidencia del Congreso Nacional.
- e) Informe si esta en conocimiento de los procesos penales que actualmente soporta la actual directora del cabildo, de ser así cuáles.

ARTÍCULO 2°. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3°. De forma.